



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

REF / RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS PÚBLICOS MUNICIPALES

DECRETO DE ALCALDIA /2020

Visto el acuerdo al anuncio de fecha 9 de marzo de 2020 de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el que se aprueban medidas de carácter extraordinario por el coronavirus (COVID-19), a aplicar a partir del día 11 de marzo y durante los 15 días siguientes, y siguiendo las medidas

Por medio de la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Adoptar la medida de suspensión del ejercicio de todo tipo de actividades en los centros municipales deportivos y culturales (Centro Cívico Fernando Bendito, salas polivalentes y Polideportivo F. Zapater), que permanecerán cerrados al público., y suspensión de todas las clases dependientes del ayuntamiento desde la fecha de hoy, hasta nueva comunicación.

SEGUNDO.- Notificar con carácter inmediato el contenido de la presente a las personas ocupadas de su apertura y cierre así como a todos los responsables de los servicios que se realizan en las mencionadas instalaciones, publicitando el presente Decreto por todos los mecanismos de difusión habituales de éste Ayuntamiento.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que Certifico.

Documento firmado electrónicamente.